

## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 166 de su Reglamento; numeral vigésimo, fracción f) del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; y artículo 13, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para formalizar la recepción física de los trabajos del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE CALLE INDUSTRIAL, con un presupuesto autorizado de recursos fiscales por \$ 1,749,496.34 pesos a cargo del ejecutor MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

Población beneficiaria del proyecto					
Programada			Alcanzada		
Mujeres	Hombres	Hogares	Mujeres	Hombres	Hogares
50	45	5	50	45	5
Metas del proyecto					
<p><b>Programadas:</b> SE LLEVARA A CABO PROYECTO INTEGRAL CALLE INTEGRAL (PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RAMPAS PARA MINUSVÁLIDOS), OBRA NUEVA QUE CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO. EN COLONIA HUERTAS DE LOS SANTOS NIÑOS, ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE PROLONGACION LUZ RIVAS DE BRACHO. QUE BENEFICIARA A 5 HOGARES CONTEMPLANDO 45 HOMBRES Y 35 MUJERES. QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES TRABAJOS; 1665.00 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO FC=250KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR INCLUYE: MALLA ELECTRO SOLDADA DE 6.6.10.10, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO LISO PARA DRENAJE DE SERIE 20 DE 8". SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOHIDRAULICO RD 26 DE 2 1/2". TOPE DE SECCIÓN MEDIA LUNA 1.00X0.10 MTS. EN LA PARTE ALTA. ADEMÁS DE 320 M2 DE BANQUETA, CUANTA TAMBIÉN CON 6 RAMPAS PEATONALES, 283.50 ML DE GUARNICIÓN, SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE CON UNA DISTANCIA DE 150 ML. ADEMÁS DE 10 LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALIZACION DE LA CALLE.</p>			<p><b>Alcanzadas:</b> SE LLEVARA A CABO PROYECTO INTEGRAL CALLE INTEGRAL (PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RAMPAS PARA MINUSVÁLIDOS), OBRA NUEVA QUE CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO. EN COLONIA HUERTAS DE LOS SANTOS NIÑOS, ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE PROLONGACION LUZ RIVAS DE BRACHO. QUE BENEFICIARA A 5 HOGARES CONTEMPLANDO 45 HOMBRES Y 35 MUJERES. QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES TRABAJOS; 1665.00 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO FC=250KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR INCLUYE: MALLA ELECTRO SOLDADA DE 6.6.10.10, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO LISO PARA DRENAJE DE SERIE 20 DE 8". SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOHIDRAULICO RD 26 DE 2 1/2". TOPE DE SECCIÓN MEDIA LUNA 1.00X0.10 MTS. EN LA PARTE ALTA. ADEMÁS DE 320 M2 DE BANQUETA, CUANTA TAMBIÉN CON 6 RAMPAS PEATONALES, 283.50 ML DE GUARNICIÓN, SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE CON UNA DISTANCIA DE 150 ML. ADEMÁS DE 10 LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALIZACION DE LA CALLE.</p>		

- I. En el MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACACATECAS., siendo las 16:00 horas, del día 15 DE ENERO DEL 2017, se reunieron en CALLE INDUSTRIAL, las personas físicas y/o morales y servidores públicos que intervienen en el presente acto y cuyas firmas figuran al final de la presente:

- II. ARQ. ABEL MORAN RESENDIZ (Residente de obra designado).  
ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ (Presidente municipal).  
ARQ. JESSICA G. GOMEZ MENDOZA (Superintendente designado por el contratista.).

- III. Descripción de los trabajos realizados:  
 SE LLEVARA A CABO PROYECTO INTEGRAL CALLE INTEGRAL (PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RAMPAS PARA MINUSVÁLIDOS), OBRA NUEVA QUE CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO. EN COLONIA HUERTAS DE LOS SANTOS NIÑOS, ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE PROLONGACION LUZ RIVAS DE BRACHO. QUE BENEFICIARA A 5 HOGARES CONTEMPLANDO 45 HOMBRES Y 35 MUJERES. QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES TRABAJOS; 1665.00 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO FC=250KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR INCLUYE: MALLA ELECTRO SOLDADA DE 6.6.10.10, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO LISO PARA DRENAJE DE SERIE 20 DE 8". SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOHIDRAULICO RD 26 DE 2 1/2". TOPE DE SECCIÓN MEDIA LUNA 1.00X0.10 MTS. EN LA PARTE ALTA. ADEMÁS DE 320 M2 DE BANQUETA, CUANTA TAMBIÉN CON 6 RAMPAS PEATONALES, 283.50 ML DE GUARNICIÓN, SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE CON UNA DISTANCIA DE 150 ML. ADEMÁS DE 10 LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALIZACION DE LA CALLE.

- IV. El importe correspondiente al contrato original y sus convenios modificatorios se detallan a continuación:

Contrato/Convenios	Importe Sin IVA
OI-832042989-E49-2016	\$1,749,496.34
<b>Importe total contratado</b>	<b>\$ 1,749,496.34</b>

- V. El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
OI-832042989-E49-2016	14/NOV/2016	23/DIC/2016	14/NOV/2016	23/DIC/2016	40 días

- VI. Relación de las estimaciones:

Estimación	Periodo de estimación	Importe	IVA	Monto Ejercido	Observaciones
Anticipo	21/12/2016	\$452,455.94	\$72,392.96	\$524,848.90	
Est.1	27/12/2016	\$344,603.68	\$55,136.58	\$399,740.26	
Est. 2	27/12/2016	\$419,705.44	\$67,152.88	\$486,858.32	
Finiquito	27/12/2016	\$284,920.60	\$45,587.30	\$330,507.90	
Total Ejercido Contrato		\$1,501,685.66	\$240,269.72	\$1,741,955.38	



Modificatorio				
Total Contratado			\$1,749,496.34	

VII. Derivado de la realización de los trabajos realizados al amparo del contrato OI-832042989-E49-2016, antes descrito y en términos de lo dispuesto por el artículo 166 fracciones VII y VIII del Reglamento de la multicitada Ley, se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "INSTANCIA EJECUTORA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Fianza
1	FIANZA (Anticipo)	14/NOV/2016	3714-05284-4
2	FIANZA (Cumplimiento)	14/NOV/2016	3714-05287-9
3	FIANZA (Vicios Ocultos)	X	X

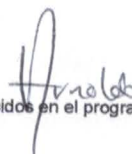
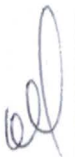
Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos permanecen en la PRESIDENCIA MUNICIPAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

En términos de la normatividad aplicable, el municipio será responsable de proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos Asimismo, se compromete a proporcionar mantenimiento, conservarlos y sufragar su continua y adecuada operación.

VIII. De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, en este acto la CONSTRUCTORA PROYECTA mediante el representante legal C. LIC. EDUARDO ORTEGA LOPEZ VITAL hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en FIANZA y que se ampara mediante documento No. 1, 2 y 3 ya mencionados.

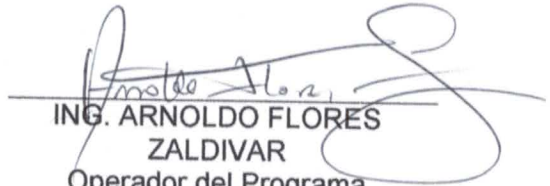
Se da por concluido el presente acto y firman de conformidad de acuerdo a la fecha antes mencionada:

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA**



ARQ. HIRAM ALBERTO  
MARQUEZ ESTRADA  
Director de Obras  
Públicas del Municipio de  
Sombrerete



ING. ARNALDO FLORES  
ZALDIVAR  
Operador del Programa  
Habitat del Municipio de  
Sombrerete

Recibe la obra

ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
SOMBRERETE

**POR EL CONTRATISTA**

ARQ. JESSICA G.  
GOMEZ MENDOZA  
Superintendente  
designado por el  
contratista.

LIC. EDUARDO ORTEGA  
LOPEZ VITAL  
Representante designado

**POR LA CONTRALORÍA**

C. BENEFICIADO  
Representante  
Designado por la  
Contraloría Social

LIC. JORGE ARMANDO  
VELAZQUEZ VACIO  
Contralor Municipal

**POR LA DELEGACION SEDATU**

C.P.C. ROLANDO OMAR GARZA MARTINEZ